

RESOLUCION GAP N° 120/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 06-2025 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA Y EMBARCACIÓN FLUVIAL – ID 474885"-----

Fuerte Olimpo, 17 de noviembre de 2025

VISTO: El informe de evaluación correspondiente al **LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 06-2025 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA Y EMBARCACIÓN FLUVIAL – ID 474885** , elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”; y.-----

Que, en fecha 12 de noviembre de 2025, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de ofertas, donde el Comité de Evaluación de Ofertas ha sacado dictamen en fecha 13 de octubre de 2025, en virtud del cual se ha recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.-----

Que, se procedió dentro de la Facultad Discrecional ejercida por la convocante, conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS LEY N° 7021/22, y;-----

Que, es atribución del **Señor Gobernador**, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el **LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 06-2025 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA Y EMBARCACIÓN FLUVIAL – ID 474885** y proceder en consecuencia a la adjudicación de la Empresa Oferente cuya propuesta se adecuan a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución, y;-----

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, y;-----

Que, la Ley N° 426/94 “Que Establece la Carta Orgánica Departamental”, **TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto... *Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º, dispone: “Son deberes y atribuciones del Gobernador”... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;---*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art.1º.- APROBAR, el dictamen del comité de evaluación de ofertas y **ADJUDICAR** el **LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 06-2025 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA Y EMBARCACIÓN FLUVIAL – ID 474885, conforme al siguiente detalle:**



RESOLUCION GAP N° 120/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 06-2025 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA Y EMBARCACIÓN FLUVIAL – ID 474885"-----

LOTE 1 - CAMIONETA DOBLE CABINA PICK-UP 4x4 Mecánica, al oferente COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA con RUC 80017582-4, por un monto total de Gs. 299.000.000- (Guaraníes Doscientos Noventa y Nueve Millones).-----

LOTE 2 - EMBARCACIÓN FLUVIAL - GRUPO Embarcación tipo lancha de 150 HP, al oferente TECHCOB S.R.L con RUC 80096974-0, por un monto total de Gs. 396.900.000 (Guaraníes Trescientos Noventa y seis millones novecientos mil).-----

Art.2º.- DISPONER a la Secretaría de Administración y Finanzas la afectación de los montos adjudicados al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado. -----

Art.3º.- DESIGNAR, como Administrador de Contrato a Señor Arq. Rubén Ayala Secretario de Obras de la Gobernación de Alto Paraguay.-----

Art. 4º ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1º a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art.5º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



Arturo Méndez G.

